

INFORME DE CONTROL INTERNO

(Enero a Mayo– 2012)

Para dar cumplimiento a la ley 1474 (estatuto anticorrupción), en su artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la ley 87 de 1993 y a su vez es modificado por el artículo 231 del decreto nacional 019 de 2012 (anti tramites), como es la obligación de presentar cada 4 meses un informe sobre el estado del sistema de Control Interno que se aplica en la Corporación de acuerdo con el decreto 1599 de 2005 y 8872 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Este informe contiene las acciones realizadas en aplicación del MECI- SGC, durante el periodo de Enero a Mayo de la presente vigencia.

Para el **Sub-sistema de control ESTRATEGICO:**

Se aprobaron y redactaron en la vigencia pasada los Códigos de ETICA Y BUEN GOBIERNO, se adoptaron mediante acto administrativo, pero no se han socializado a pesar de la insistencia de la presente oficina coordinadora.

Existe un buen ambiente de control, pero el estilo de Dirección no se ha definido por el cambio de Directivos y ante los sucesos presentados en el final de la vigencia pasada.

El componente ADMINISTRACION DE RIESGOS, adolece de un comité que implante políticas de administración de riesgos, su Mapa se encuentra desactualizado y desconocen que riesgos se han mitigado o eliminado o que otros han surgido en desarrollo del proceso administrativo.

Esta oficina sugirió la conformación de dicho comité de riesgos, pero no se ha presentado ninguna opinión al respecto.

En cuanto a los planes y programas se definió el PLAN DE ACCION de la Corporación, en consenso con los 13 procesos establecidos en el mapa de Procesos.

VALORACION: SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE

Para el **sub-sistema de control de GESTION:**

El accionar de este sub-sistema permite, que en la ejecución de los procesos, sus resultados y productos permitan el cumplimiento de la MISION Y VISION de la entidad.

Durante el periodo considerado, se ha venido trabajando sobre el modelo de operación por procesos, en consenso con los procesos definidos y así definir y actualizar los procedimientos y actividades, procurando establecer un mejoramiento continuo.

En cuanto al componente de información primaria y secundaria, esta fluye en condiciones normales y sus instrumentos (gaceta, pagina web, canal del Congreso, intranet, gestión de correspondencia) son debidamente utilizados y constantemente se hacen capacitaciones para su utilización , lo que permite mejorar nuestra competitividad e imagen corporativa.

Las quejas y reclamos en aplicación de la Ley 489 de 1998 y el decreto 2179 de 2002, son atendidos oportunamente, atendiendo el compromiso de la alta Dirección con la ciudadanía y los grupos de interés.

En cuanto a los indicadores se aplicaron a cada proceso y estos reportaron a la oficina de Planeación su comportamiento mensual para su análisis y diseño de nuevos o cambio de los mismos. Esto va en armonía con la Ley 872/03 y sus decretos reglamentarios 4114 de 2004 y 4485 de 2009.

Sin embargo falta diseñar algunos mecanismos de monitoreo y procedimientos que permitan estandarizar las ejecuciones administrativas y hacer su seguimiento para definir políticas de mejoramiento continuo.

Para esto es necesario el diseño y construcción del MANUAL DE OPERACIONES.

VALORACION : SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE
--

Para el Sub-sistema de Control de EVALUACION:

El conjunto de componentes de control nos permite valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Cámara de Representantes, establecer el nivel de ejecución de los planes y programas, establecer resultados y detectar tendencias y desviaciones, que permitan generar recomendaciones correctivas y establecer sistemas de mejoramiento continuo.

Durante este periodo se presentaron los siguientes informes:

- Informe ejecutivo Anual de control Interno: se presento al departamento de la función publica el 28 de Febrero y la calificación fue asi:

Puntaje MECI	68.30%
Puntaje CALIDAD	38.24%

Refleja un deterioro en el sistema por la escasa actividad del grupo MECI y del Comité de Calidad.

- Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable: se presento a la CONTADURIA General de la Nación el 28 de Febrero y su calificación fue asi :

Calificación : 4.33	ADECUADO
----------------------------	-----------------

El comportamiento contable se ajusto debidamente a las normas de contabilidad publica y a los principios presupuestales fijados para la entidades publicas.

- Informe al sistema SIRECI, sobre rendición de cuentas , nueva modalidad impuesta por la Contraloría General de la Republica, en su componente CUENTA CONSOLIDADA, el día 13 de marzo de 2012.

- Informe SOFTWARE, a la División de derechos de autor , Ministerio del Interior.
- Se consolidaron la información requerida por la comisión auditora de la C.G.R., asesorando y reportando lo exigido por esta.
- Se presento a la Direccion Administrativa el Plan de Auditorias y el Plan de acción para la vigencia del 2012.
- Se hizo seguimiento al procedimiento Inasistencia Parlamentaria.
- Se hizo seguimiento al parque automotor referido a las multas y comparendo en cumplimiento de la Resolucion 3150 de 2010.

Esperamos que este informe, colme las expectativas a la comunidad y grupos de interés e igualmente se ajuste las condiciones normativas que lo exijan, con la seguridad que su contenido reflejen las acciones preventivas y correctivas realizadas en procura de defender los intereses económicos de la Corporacion.

OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO